



### **OBJETIVOS**

Plasmar de forma escrita las funciones del Comité de Auditoría y los procedimientos necesarios para cumplir con estas funciones, en observación a lo descrito en la normativa correspondiente.

---

### **FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

Las responsabilidades del Comité de Auditoría se detallan a continuación:

1. Verificar el cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Superintendencia en asuntos relacionados con los estados financieros; así como de las observaciones y comentarios del auditor externo e interno;
2. Responder al auditor externo e interno, sobre las medidas correctivas a las observaciones y recomendaciones formuladas;
3. Opinar ante la Junta Directiva, sobre cualquier diferencia de criterio entre la gerencia y los auditores externos, respecto a las políticas y prácticas contables;
4. Opinar ante la Junta Directiva, sobre el informe final de los auditores externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión;
5. Opinar ante la Junta Directiva, desde el punto de vista técnico, de contratar al mismo auditor para el período siguiente o de sustituirlo; y
6. Informar con regularidad a la Junta Directiva, sobre las principales instrucciones recibidas de la Superintendencia, así como de las observaciones y comentarios del auditor externo y del interno.

Será también responsabilidad del Comité mantener un archivo de correspondencia que contenga:

1. La correspondencia recibida de la Superintendencia sobre las auditorías integrales, los exámenes y evaluaciones de cuentas;
2. La correspondencia e informes recibidos de los auditores externos sobre el desarrollo de la auditoría;
3. Las respuestas emitidas por la entidad auditada a la Superintendencia y los auditores externos; y
4. Copia de los informes de auditoría interna y de las respuestas que hayan dado las diferentes unidades sobre esos informes.



### **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

El Comité de Auditoría se encuentra conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales dos son externos, además forma parte del Comité de Auditoría el Gerente Administrativo Financiero y el Auditor Interno, quien actúa como secretario.

---

### **PERIODICIDAD DE LAS SESIONES**

El Comité de Auditoría se reunirá como mínimo cada tres meses o con una frecuencia mayor cuando las circunstancias así lo requieran en el domicilio de la sociedad.

Las reuniones serán convocadas mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de sus integrantes, se incluye en este tipo de comunicación el correo electrónico.